EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2

ADENDA Nº 02

LPN Nº 02/15 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VEHICULOS".-

La presente Adenda modifica los datos del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/15, para los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VEHICULOS"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, del Comando del Ejército y Unidades Componentes, a fin de ajustarse a las disposiciones legales que regulan el procedimiento Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VEHICULOS
EXP.: Nº 309007 –ID: Nº 285.453

En La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
Queda establecida de la siguiente manera
En el siguiente punto:

2.3 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá demostrar el cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y Capacidad Técnica:

1. Copias de contratos ejecutados o facturaciones de ventas de prestación de servicio de mantenimiento de vehículos, por montos iguales o superiores al 50% (cincuenta por cientos), del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres años (2012), (2013) y (2014), estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 años respectivamente.
2. Recepciones definitivas de los servicios realizados conforme a los contratos mencionados en el punto 1.
3. Cumplimiento satisfactorio de los servicios establecidos en los contratos mencionados en el punto 1, realizados a Instituciones Públicas y/o privados.
4. El oferente deberá contar con la siguiente infraestructura de por lo menos 900 m2 en 1(uno) o 2 (dos) bloques colindantes totalmente cubierto con techo de tinglado siendo esta área destinada exclusivamente al área de taller no incluyéndose en estas medidas el área administrativa, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos. Además se deberá contar con un estacionamiento interno de 600 m2 como mínimo. No se admitirá la adición de 2 o más estructuras que no se encuentren colindantes con el propósito de acreditar las superficies mínimas solicitadas. Contar con muralla perimetral e iluminación en los horarios nocturnos
5. El taller deberá contar con las herramientas de precisión para esos efectos, como taquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, prensa hidráulica, torno, mordazas, equipos de soldaduras (autógena y arco eléctrico), cargador de baterías, acoples de baterías, actuadores hidráulico para elevamiento de vehículos, comprimidor de espirales mac pherson, llaves de mano, succionador de aceite al vacío, actuador hidráulico para caja, engrasador neumático, calibrador de picos inyectores diesel, banco soporte armado diferencial con reloj comparador de medidas, medidor de compresión de motor y power..
   Equipo de alineación y balanceo computarizado
   Scanner para diagnóstico electrónico computarizado para vehículos
   Poseer 2 elevadores como mínimo y 2 fosas totalmente azulejada e iluminada

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones (sensores de humo, extintores, equipo de boca hidrante).

6. El Oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura podrá ser verificada por el Departamento de Transporte y el comité evaluador de la convocante, durante el periodo de evaluación de las ofertas.-
7. Debe contar con área cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial. El mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto
8. Debe contar con un guardia de seguridad las 24 hs para garantizar la protección de los vehículos.
9. Sistema de Seguridad contra incendios, boca hidrante, extintores, balde de arena
10. Deberá contar con sistema de Circuito cerrado en todas sus instalaciones.
11. Las instalaciones deberán estar aprobados por la Municipalidad, plano de prevención de control de incendio, circuito cerrado.
12. El taller deberá contar con la Licencia Ambiental de la SEAM.
13. El taller deberá estar ubicado dentro del área de la Capital (Asunción y Gran Asunción)
14. Experiencia en el ramo como mínimo de 5 (cinco) años en el mercado nacional.
15. Lista de Personal con sus respectivos currículos con copias autenticadas de las documentaciones que lo avalen (Título profesional). Disponer de personal necesario, en cantidad y calidad (especialistas y con 5 (cinco) años como mínimo de experiencia laboral), como mínimo 10 personal inscriptos en el seguro social I.P.S. para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.
16. El taller deberá contar con Póliza de seguro contra todo riesgo para los vehículos alojados dentro del taller, con el cual deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de las ofertas que deberá ser extendida en el caso de adjudicación a la fecha de la culminación del contrato hasta 30 días posteriores.
17. El Oferente deberá contar con una póliza de robo y hurto Autorizado por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura de todo Riesgo y la misma deberá estar vigente al momento de la apertura hasta 30 días posteriores al vencimiento del Contrato
18. Copia del contrato con la empresa de seguridad.
19. En caso de consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados. En lo que respecta a la Experiencia y Capacidad Técnica, y se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60 % (sesenta) de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán él o los demás integrantes del consorcio.

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO
UOC

BERNARDO MANUEL MORINIGO URIZAR
TCnel DCEM - Jefe de la UOC